MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 19 /2016

CONTRATACIÓN DIRECTA

N° 07/2016

"AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"

ID Nº 307.132

"FARRES S.A.C.I

OSVALDO FARRES DUARTE, Representante Legal"

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Abg. CARLA BACIGALUPO**, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4738, de fecha 07 de enero de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARRES S.A.C.I**, domiciliado en Perú N° 1074 C/ Tte. Fariña., ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Ruc N° 80022415-9, representado para este acto por **OSVALDO FARRES DUARTE**, según Poder Especial, con Cédula de Identidad N° 807.869, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Cubiertas y Baterías para la Flota de Vehículos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	340	10	1	99	20.000.000
2016	1	001	00	00	340	30	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307.132

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 510/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 2

							Fecha: 23/05/2016 CD No: 07/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA incluido)***
1	2611170 3-002	Batería automóvil	***MAC***	***Colombia***	***unidad***	***7***	***Unidad***	***240.000***	***1.680.000***
2	2611170 3-003	Batería para camioneta	***MAC***	***Colombia***	***unidad***	***25***	***Unidad***	***420.000***	***10.500.000***
3	2611170 3-003	Batería para camioneta	***MAC***	***Colombia***	***unidad***	***25***	***unidad***	***580.000***	***14.500.000***
							Precio Total		**26.680.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 26.680.000 (guaraníes veinte y seis millones seiscientos ochenta mil), IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega y colocación deberá realizarse en un plazo máximo de 6 (seis) horas, contados a partir de la recepción de los vehículos en el local de la empresa adjudicada. La Orden de Compra correspondiente se remitirá vía fax o correo electrónico con un (1) día de antelación. En cada Orden se podrá solicitar el servicio hasta para un máximo de 2 (dos) vehículos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días cinco del mes de julio del año 2016.-

OSVALDO FARRES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO
Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	26111703-002	Batería automóvil	TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 75 Amper (Placa Baja) MATERIAL DE CONSTRUCCION: Las cajas y tapas de las baterías deben ser construidas con material de primera calidad, no deben presentar golpes ni rajaduras. POSICION DE LOS BORNES: será definida en el momento de la entrega GARANTIA: Mínima de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega. DIAGNOSTICO TECNICO: La firma adjudicada deberá realizar sin costo para el MJ el diagnostico técnico del amperaje de carga del Alternador, la densidad de la batería, colocación y prueba de las mismas en el momento de la entrega a los vehículos propiedad del MJ PROCEDENCIA: La procedencia deberá estar garantizada por un certificado de origen otorgado por el fabricante	unidad	7
2	26111703-003	Batería para camioneta	TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 90 Amper (Placa Alta) MATERIAL DE CONSTRUCCION: Las cajas y tapas de las baterías deben ser construidas con material de primera calidad, no deben presentar golpes ni rajaduras. POSICION DE LOS BORNES: será definida en el momento de la entrega GARANTIA: Mínima de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega. DIAGNOSTICO TECNICO: La firma adjudicada deberá realizar sin costo para el MJ el diagnostico técnico del amperaje de carga del Alternador, la densidad de la batería, colocación y prueba de las mismas en el momento de la entrega a los vehículos propiedad del MJ PROCEDENCIA: La procedencia deberá estar garantizada por un certificado de origen otorgado por el fabricante	unidad	25
3	26111703-003	Batería para camioneta	TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 100 Amper (Placa Baja) MATERIAL DE CONSTRUCCION: Las cajas y tapas de las baterías deben ser construidas con material de primera calidad, no deben presentar golpes ni rajaduras. POSICION DE LOS BORNES: será definida en el momento de la entrega GARANTIA: Mínima de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega. DIAGNOSTICO TECNICO: La firma adjudicada deberá realizar sin costo para el MJ el diagnostico técnico del amperaje de carga del Alternador, la densidad de la batería, colocación y prueba de las mismas en el momento de la entrega a los vehículos propiedad del MJ PROCEDENCIA: La procedencia deberá estar garantizada por un certificado de origen otorgado por el fabricante	unidad	25

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA